

Datos Generales

Gaceta N°:	25984
Fecha de la Gaceta:	22/02/2008
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	13/02/2008
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	6 MESES DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	QUE CREA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS Y DICTA DISPOSICIONES CONCERNIENTES AL REGIMEN ADUANERO.
Comentario:	<p>A través de esta Ley, se creó la Autoridad Nacional de Aduanas, se le señalaron funciones y atribuciones, y se dictaron disposiciones en cuanto a su organización administrativa. Además, se reglamentó la función de los auxiliares e intermediarios de la gestión pública aduanera, y se creó la Junta de Evaluación y Técnica. Otros tópicos que aborda la Ley son: el hecho generador de la obligación tributaria aduanera y las exenciones arancelarias, los actos previos y destinación aduanera, los regímenes aduaneros, los almacenes fiscales y el servicio especial de control y vigilancia aduanera, el procedimiento administrativo, el abandono y formas de disposición de mercancías, y la carrera del servicio aduanero. Hasta tanto se aprobara el reglamento previsto en el numeral 17 del Artículo de esta Ley, seguiría vigente la tarifa establecida en la Ley número 41 de 1996.</p> <p>TEMAS RELACIONADOS: DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, LEY, ADUANA, ASAMBLEA NACIONAL, INSPECTORES DE ADUANAS, CORREDORES DE ADUANA, AGENTE CORREDOR DE ADUANA, DERECHO ADUANERO, MANIFIESTO DE CARGA, RECINTOS ADUANEROS, ACTIVIDAD ADUANERA, ARANCEL ADUANERO, AUTORIDAD ADUANERA, AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, REGIMEN ADUANERO, VIGILANCIA ADUANERA.</p>

Temas Relacionados

ACTIVIDAD ADUANERA
ADUANA
AGENTE CORREDOR DE ADUANA
ARANCEL ADUANERO
ASAMBLEA NACIONAL
AUTORIDAD ADUANERA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
CORREDORES DE ADUANA
DERECHO ADUANERO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
INSPECTORES DE ADUANAS
LEY

MANIFIESTO DE CARGA
RECINTOS ADUANEROS
REGIMEN ADUANERO
VIGILANCIA ADUANERA

Referencias

DECRETO LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	514	01/04/2026	30495-B	01/04/2026	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se modifico el numeral 10 del artículo 22 del Presente Decreto Ley por la Ley N° 514 de 01 de abril de 2026.
LEY	283	30/12/2021	29445-E	30/12/2021	ADICIONAD O PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA el numeral 11 al artículo 81 por la Ley 283 de 30 de diciembre de 2021.
LEY	2	07/01/2016	27944-B	08/01/2016	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el numeral 17 del artículo 45, el enunciado y los numerales 2, 3 y 5 del artículo 50, los artículos 51, 52, 53, 54 y 57, y el enunciado y los numerales 3 y 5 del artículo 58; se ADICIONA el artículo 45-A, y se DEROGA el numeral 7 del artículo 55 por la Ley 2 de 7 de enero de 2016.
LEY	6	20/03/2015	27744-A	20/03/2015	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 68 del por medio de la Ley 6 de 20 de marzo de 2015.
LEY	24	28/10/2014	27653-C	29/10/2014	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGA el párrafo del artículo 30 por la Ley 24 de 28 de octubre de 2014
LEY	125	31/12/2013	27446-B	03/01/2014	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGAN los artículos 86 y 123 por medio de la Ley 125 de 31 de diciembre de 2013.
LEY	50	26/08/2013	27360	27/08/2013	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el numeral 7 del artículo 68 por la Ley 50 de 26 de agosto de 2013.
DECRETO EJECUTIVO	47	25/06/2009	26311-A	25/06/2009	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el título XIV por el Decreto Ejecutivo 47 de 25 de junio de 2009.
DECRETO LEY 1						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	41	01/07/1996	23070	02/07/1996	DEROGA	DEROGA la Ley 41 de 1 de julio de 1996.
LEY	30	08/11/1984	20189	21/11/1984	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	16	29/08/1979	18919	28/09/1979	DEROGA	DEROGA la Ley 16 de 29 de agosto de 1979.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA los artículos 486-A, 494 y 642-A del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
03/09/2020	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROPUESTA POR EL LICENCIADO JULIO RAMIREZ, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, CONTRA LOS ARTICULOS 17, 19 Y 22 DEL DECRETO LEY N°1 DE 13 DE FEBRERO DE 2008, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS Y SE DICTAN DISPOSICIONES CONCERNIENTES AL REGIMEN ADUANERO.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES LOS ARTICULOS 17,19 Y 22 DEL DECRETO LEY N°1 DE 13 DE FEBRERO DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS Y SE DICTAN DISPOSICIONES CONCERNIENTES AL REGIMEN ADUANERO.
28/12/2017	En conocimiento del Pleno de la Corte Suprema de Justicia se encuentran las acciones de inconstitucionalidad promovidas por KARL JESÚS ROSAS y DANIS NEMESIO CASTILLO, apoderados judiciales de las sociedades DUTTY FREE, S.A. y DORADO DUTY FREE, S.A., contra el artículo 123 del Decreto Ley 1 de 13 de febrero de 2008 y el artículo 89 del Decreto de Gabinete 12 de 29 de marzo de 2016.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 123 del Decreto Ley 1 de 13 de febrero de 2008 y declara que con relación al artículo 89 del Decreto de Gabinete 12 de 29 de marzo de 2016 hay COSA JUZGADA.